

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

ENTARIO

Organización CSA Ltda

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. **EXPEDIENTE No.**

00-22803

54. **TITULO**

PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE OLORES

POR MEDIO DE GELES y/o ESPUMAS.

Ver titulo nuevo en folio 19

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A61L 9/00.

71. **SOLICITANTE**

- INVENTOR: ELADIO DE VALDENEIRO

DOMICILIO

CARRERA 75 A No 13A-58 - CALI

74. **APODERADO**

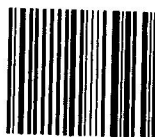
NO

22. **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

30-03-00

202099

12-4567



00 22803

1
DE Radicacion : 00022803 00000000 Folios: 8
DE Fecha (AMD): 2000-03-30 10:55:06
IN Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social ELADIO DE VALDENERRO

No.de Identificación C.C. 17.063.660 DE BOGOTA

Representante Legal (Persona Jurídica) _____

País de Domicilio COLOMBIA

Departamento o Estado VALLE

Dirección CARRERA 75 A No. 13A-58

Ciudad CALI Teléfono 5511613

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre NO HAY

Dirección y Domicilio _____

Ciudad _____ Teléfono _____

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) ELADIO DE VALDENERRO

Identificación 17.063.660 DE BOGOTA

Dirección CARRERA 75 A No. 13A-58

Ciudad CALI Teléfono 5511613

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE COLORES POR MEDIO DE GELES O/Y ESPUMAS.

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☐ NO ☒ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País _____ (32) Fecha _____ (31) No. Solicitud _____

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA EMISION DE OLORES DE LA MATERIA FECAL AL USAR EL INODORO,
POR MEDIO DE ESPUMAS O/Y GELS ADECUADAS, QUE SE DISPONENE SOBRE EL AGUA DE LA TAZA ANTES DE EFECTUARSE
LA FUNCION FISIOLOGICA, QUE CREAN BARRERA A LOS OLORES, QUE SE DISUELVEN Y SE BIODEGRADAN OPORTUNAMENTE.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica ☐
- Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC ☐
- Recibo de la tasa respectiva ☒
- Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación ☐
- Si se reivindica prioridad Andina: ☐
- Copia de la primera solicitud ☐
- Traducción oficial ☐
- Si se reivindica prioridad Unionista: ☐
- Copia certificada de la primera solicitud: ☐
- Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior
- Traducción simple ☐
- Capítulo descriptivo ☒
- Dibujos, planos necesarios ☐
- Capítulo reivindicatorio ☒
- Tarjeta archivo propietarios según formato ☒
- Tarjeta archivo temático según formato ☒
- Extracto para publicación según formato ☒
- Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms ☐
- Otros Documentos ☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES
NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE ELADIO DE VALENZUELA

CC. 17.063.650 DE BOGOTA

T.P.No.

SOLICITUD DE PATENTE

(Título, Capítulo descriptivo y Capítulo de reivindicaciones)

- TITULO DE LA INVENCION

Procedimiento para control de olores, por medio de espumas o-y geles.

.....

.....

CAPITULO DESCRIPTIVO

1. EL PROBLEMA. Al usar el sanitario, la emanación de olores de la materia fecal es un fastidio. Esto afecta a todas las personas, con la frecuencia de sus necesidades fisiológicas. Tanto en el hogar, como en los sitios de trabajo, de reunión, de esparcimiento, de comercio, etc.

2. EL ESTADO ACTUAL DE LA TÉCNICA PARA ENFRENTARLO. Consiste en: A) Disponer ventilación natural (ventana abierta, o ducto de ventilación), o usar ventilación mecánica (ventilador o extractor de aire). B) Usar sustancias que liberan aromas gratos (aromatizantes o ambientadores). C) Encender una vela (que teóricamente consume el gas metano, asociado a la materia fecal). D) Aplicar al sanitario productos bactericidas o similares (que alteran las bacterias o las moléculas odoríferas.).

3. DESVENTAJAS ACTUALES. No siempre es posible o no siempre es cómodo emplear alguno de los anteriores recursos de la técnica actual. Y su real efectividad, en muchos casos, es insuficiente.

4. OBJETIVO DE LA INVENCION. Solucionar el problema con un procedimiento simple, económico, de fácil uso, y sin efectos adversos al medio ambiente.

5. DESCRIPCION..Alternativa A El procedimiento para controlar la emisión de olores por la materia fecal, al usar el sanitario, está caracterizado por los siguientes pasos:

- A) El fondo de la taza debe estar ocupado por agua limpia, según el nivel que da el diseño del sifón interno del aparato sanitario.
- B) El usuario libera de su envase una porción de espuma condensada pre-elaborada sobre el fondo de la taza, o arroja allí una pastilla o una cápsula, o un líquido, o cualquier otra forma de presentación de un espumante, que genera de inmediato espuma. La espuma así dispuesta estará conformada por burbujas con diámetro entre 3. cm. y .5 mm., formará una masa que tenga altura sobre la superficie del agua de 5 cm., cubrirá por igual toda la superficie del agua, se generará o expandirá en menos de 5 segundos, con permanencia no menor de 10 minutos y no mayor de 15 minutos y será biodegradable. (Como lo que se patenta es el procedimiento, no se precisa fórmulas para generar espumas adecuadas. Esto será objeto de otras patentes)
- C) El usuario realiza su función fisiológica.
- D) La materia fecal entra al agua de la taza a través de la espuma.

- E) La espuma actúa como una barrera que impide que los olores de la materia fecal salgan.
- F) La altura de la masa de espuma cubre materia fecal flotante que puede sobresalir de la superficie del agua.
- G) El usuario al concluir su función, descarga el tanque de agua, y la espuma se evacúa al tiempo con la materia fecal. El tiempo de duración de la espuma es adecuado al tiempo que normalmente requiere esa función.
- H) La espuma se disuelve en su momento (si ya está dentro de la tubería sanitaria) o antes, por la turbulencia que produce la descarga del agua del tanque y el tránsito por las tuberías sanitarias. Esto evita congestión en las redes sanitarias, en los pozos sépticos, etc.
- I) La espuma se degrada biológicamente, ya en la red sanitaria o en sus sistemas de manejo.

6. DESCRIPCION. Alternativa B El procedimiento tiene otra alternativa, caracterizada por variación en algunos pasos de la alternativa A. Básicamente porque la barrera al paso de olores la conforma un gel. Está dada por estos pasos::

- A) El fondo de la taza debe estar ocupado por agua limpia, según el nivel que da el diseño del sifón interno del aparato sanitario.
- B) El usuario arroja al fondo de la taza una pastilla o una cápsula, o un líquido, o cualquier otra forma de presentación de una sustancia que, al contacto con el agua, genere un gel, mas liviano que el agua. También puede colocar allí un gel pre-elaborado El gel así dispuesto estará conformado homogéneamente, sin vacíos, formará una masa que tenga altura sobre la superficie del agua de 5 cm., cubrirá por igual toda la superficie del agua, generará o se expandirá en menos de 5 segundos, será de muy fácil perforación, recuperará de inmediato su continuidad, con permanencia no menor de 10 minutos y será biodegradable. (Como lo que se patenta es el procedimiento, no se precisa fórmulas para generar geles adecuados. Esto será objeto de otras patentes)
- C) El usuario realiza su función fisiológica.
- D) La materia fecal entra al agua de la taza a través de la masa de gel.
- E) El gel recupera su continuidad, y actúa así como una barrera que impide que los olores de la materia fecal salgan.
- F) La altura de la masa de gel cubre materia fecal flotante que puede sobresalir de la superficie del agua.
- G) El usuario al concluir su función, descarga el tanque de agua, y el gel se evacúa al tiempo con la materia fecal.
- H) El gel, ya en la red sanitaria o en sus sistemas de manejo, se degrada biológicamente

7. ENSAYOS. El inventor del procedimiento lo ha experimentado repetidas veces en su alternativa A, generando la espuma de esta manera: Dentro de un recipiente diluye en un litro de agua tres cucharadas de jabón en polvo, del usado para lavar ropa. Desde un metro y medio de altura, vá vaciando el líquido jabonoso en el fondo de la taza del sanitario, parcialmente cubierto de agua limpia. La turbulencia de la caída del líquido actúa simultáneamente con la tensión superficial del agua que fué incrementada con el jabón. Esto genera una masa de espuma. Realizada la función fisiológica, la barrera que ha conformado

la capa de espuma bloquea el paso de olores. Al soltar la reserva de agua del tanque, la espuma se evacúa también. La espuma luego se disuelve, y se degrada biológicamente. La efectividad del procedimiento es incuestionable al hacer este sencillo ensayo.

Para el inventor esto ha dejado de ser un ensayo, y es un procedimiento de uso diario en su casa. Pese a las incomodidades del descrito proceso doméstico para generar la espuma.

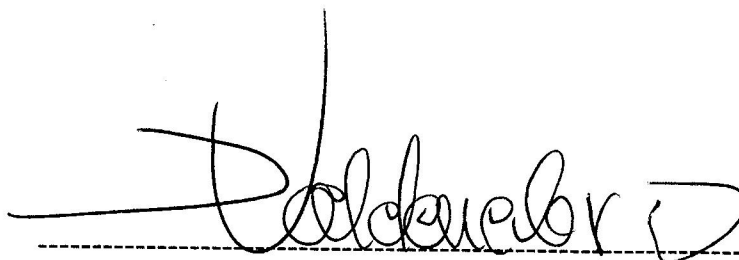
El inventor ha ensayado la alternativa B en dos ocasiones, usando para generar el gel, polímeros insaturados. El resultado ha sido igual.

8. VENTAJAS. Son apreciables sobre la técnica actual, pues el procedimiento en sus dos alternativas es simple, económico, de fácil uso, y las fórmulas para las espumas o-y los geles deben asegurar que sean ser biodegradables.

CAPITULO DE REIVINDICACIONES

Primera. Procedimiento para control de olores de la materia fecal al usar el sanitario, caracterizado en su alternativa A por el uso de espumas adecuadas, y dado en las etapas siguientes: - a) Fondo de taza cubierto con agua limpia.- b) Se dispone la espuma adecuada sobre la superficie del agua. - c) Función fisiológica. - d) La materia fecal atraviesa la espuma. - e) y f) La espuma hace barrera a los olores. - g) Se descarga el tanque y se evacúan espuma y materia. - h) e i) La espuma se disuelve, luego se biodegrada.

Segunda. Procedimiento para control de olores de la materia fecal al usar el sanitario, caracterizado en su alternativa B por el uso de geles adecuados, y dado en las etapas siguientes: - a) Fondo de taza cubierto con agua limpia. - b) Se dispone el gel adecuado sobre la superficie del agua. - c) Función fisiológica. - d) La materia fecal atraviesa el gel. - e) y f) El gel hace barrera a los olores. - g) Se descarga agua y se evacúan gel y materia. - h) El gel se biodegrada.



Eladio De Valdenebro
c.c. 17063660 de Bog.
Inventor y Solicitante



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicacion : 00022803 00000000

Folios: 8

NIT : 800176089-2 Fecha (AMD): 2000-03-30 10:55:06

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 21,025

FECHA : MARZO 30 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
ELADIO DE VALDENEBRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	947115	608,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
	TOTAL :	\$ 608,000.00

: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00022803 00000000

Folios: 8

Fecha (AMD): 2000-03-30 10:55:06

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTACION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante
- Nombre e identificación del Inventor
- Título o nombre de la Invención
- Descripción
- Reivindicaciones
- Resumen
- Comprobante de Pago

[]

[]

[]

[]

[]

[]

[]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario
- Nombre e identificación del inventor o diseñador
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse
- Representación gráfica
- Comprobante de pago

[]

[]

[]

[]

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha: _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430
2000-04-31

EXPEDIENTE: 00-022803

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|----------|----------|--|
| SI [] | NO [] | NO APLICABLE [x] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI [] | NO [] | NO APLICABLE [x] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000). |
| SI [] | NO [x] | EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, de acuerdo con lo previsto en el art. 12 de la Decisión 344. |
| SI [] | NO [] | NO APLICABLE [x] Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f). |
| SI [] | NO [] | NO APLICABLE [x] Contiene la copia de la solicitud de la cual reclama prioridad (art. 14-b Decisión 344). |
| SI [] | NO [] | NO APLICABLE [x] Contiene la traducción oficial de las reivindicaciones de la primera solicitud de patente, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-c Decisión 344, 4-e) Decreto 117/94, Circular externa número 004 de 1997). |
| SI [x] | NO [] | CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS |

OBSERVACIONES JURIDICAS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- | | | |
|----------|--------|--|
| SI [x] | NO [] | Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto, |
| SI [x] | NO [] | Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente. |

Santafé de Bogotá, D.C., 31 de marzo del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

Primer EXAMEN DE FORMA430
2000-04-07RADICACIÓN N° 0-22803CONCEPTO TÉCNICO N° 564 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES A61L 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☐ NO ☒ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☐ NO ☐ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☐ NO ☒ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☐ NO ☐ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C., 17- ABRIL -2000

EXAMINADOR TÉCNICO
Código 202001

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

1er examen de forma

372
2000-04-07

CONCEPTO TÉCNICO No. 564

EXPEDIENTE No. 0-22803

IPC: A61L 9/00

La descripción debería contener características asociadas con la espuma y/o gel adecuado, dado que ello le daría un mejor soporte a la descripción. Adicionalmente se deben indicar las características técnicas por las cuales la espuma y el gel actúan como barrera frente a los olores.

Respecto a las reivindicaciones para mayor claridad, se deben hacer algunas precisiones: en primer lugar, que no se den las alternativas A y B en reivindicaciones diferentes sino que puede ser una única reivindicación que involucre la utilización de una espuma o un gel en el procedimiento, es decir, que en su encabezado puede decir: "Procedimiento para control de olores de la materia fecal al usar el sanitario caracterizado por" y en segundo lugar, se deben redactar las etapas como acciones, esta Oficina sugiere un ejemplo de cómo se podrían hacer, esto es, a) colocar en una taza una espuma y/o gel adecuado sobre la superficie del agua **-en esta etapa es necesario colocar la altura proporcional a la cual debe llegar la espuma-** b) descargar el tanque luego de la función fisiológica para evacuar la espuma y la materia fecal.

Es de anotar que el hecho que se biodegrade la espuma es una ventaja inherente a la espuma por lo tanto no debe ir consignado en la reivindicación sino que más bien es importante que se anote en la descripción, tal como se hizo en las ventajas. También el hecho que la espuma y el gel hagan barrera a los olores se deben eliminar de la reivindicación, sin embargo, en la descripción deberá indicarse las causas técnicas por las cuales esta barrera se hace efectiva para la espuma y el gel.

De acuerdo con las observaciones realizar las correcciones necesarias a la descripción y presentar NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO COMPLETO, de tal forma que sea claro y preciso.

202001

Examinador Técnico de Patentes

Santa Fe de Bogotá, D.C. 7 de abril de 2000

EXPEDIENTE 00-022803

AUTO 0933

430
2000-04-13

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Tener como peticionario al señor Eladio De Valdenebro, quien actúa en nombre propio.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérsele al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

11 ABR 2000

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C. 11 ABR 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI___ NO___

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

141

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION No. 00 204043

FECHA: Mayo 25/2000 folios 2

HORA: 3:00 pm.

Cali Mayo 23 del 2.000

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

División de Nuevas Creaciones.

Dra. Alex Céspedes de Vergel - Jefe .

Bogota.

Atento saludo.

El 30 de marzo de 2.000 presenté en sus oficinas de Bogota una solicitud de Patente de Invención según estos datos, tomados del estiquer

Radicación 00022803 00000000 Folios 8

Fecha 2.000-03-30 10:55:06

Trámite 002 Patentes D 1Registro/411 presentac.

Dependencia 2020 División de Nuevas Creaciones

En vista del auto 0933 en que Uds. me requieren informaciones técnicas adicionales al texto de mi solicitud, les pido comedidamente me otorguen la máxima prórroga posible para atender el asunto.

Por favor, comuniquenme su decisión al respecto (anotando los días de prórroga y su fecha exacta de vencimiento), a la dirección que está registrada en mi solicitud. Pero simultáneamente a mi telefax en Cali, numero 5511613 y a mi E mail eladio@uniweb.net.co.

Quiero extremar precauciones para recibir su notificación oportunamente. El auto mencionado me llegó ayer, por fax, la víspera de vencerse los 30 días hábiles para atenderlo. Por correo físico no me llegó nada. Y supongo, que por no residir en Bogota (es claro esto en mi solicitud) no deben notificarme por anotación en cartolera. Esta es en realidad el motivo para pedir la prórroga. Pero estamos a tiempo, según me ha explicado hoy su agente en Cali, el Sr. Emmsul Sanchez, en la Super-Superintendencias de esta ciudad.

Con todo respeto



Eladio De Vaidonebro

c.c. 17063660



15

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176039-2

RECIBO ORIGINAL DE CASH : 33,923
FECHA : MAYO 31 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO CASH	BANCO	CUCURSAL	CUENTA	Nº. CASH	Nº. CASH
TRANSACCION DE DEPÓSITO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTÁ	353 00034 2	921707	50,000.00

***** CONCEPTO *****

CONT. RECEPTIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50000.00 DE DEPÓSITO DE TERMINOS	50,000.00
	TOTAL :	\$ 50,000.00

CON: CASH EN EL CASH

RESPONSABLE:

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE N°:



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Commutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia